REGLAMENTO DEL CETIS 112

Ciclo Escolar 2025-2026

I. SOBRE INSCRIPCIONES y OTROS TRÁMITES

- a. El estudiante debe realizar los trámites de inscripción, reinscripción, o solicitud de constancias con su credencial en el período que señale la Dirección del plantel.
- b. Se realiza una aportación cada semestre para gastos de mantenimiento, equipamiento y pago de servicios del plantel. Dicha aportación es percibida por el Comité Escolar de Administración Participativa (Comité de Padres de Familia).

II. SOBRE EL INGRESO AL PLANTEL

- a. Todo estudiante debe ingresar al plantel con su credencial escolar.
- b. De lunes a sábado, el acceso a la escuela debe ser mediante los torniquetes de seguridad, a través de los cuales los padres de familia reciben la notificación de que el estudiante ingresó o salió del plantel.
- c. Los estudiantes que ingresan con vehículo, deberán registrarlo primeramente en el área de Recursos Humanos de la institución. Posteriormente deberá ingresar por medio de los torniquetes.
- d. Los estudiantes que ingresan con motocicleta o bicicleta, deberán amarrar y asegurar sus vehículos y cascos en el área dispuesta para este fin. El centro escolar no se hace responsable de los daños o pérdidas de los mismos.

III. SOBRE EL UNIFORME

- a. PLAYERAS POLO: el estudiante debe portar la playera tipo polo en el color que corresponde a su generación. Ésta debe tener los logos de DGETi y el nombre del plantel.
- b. **PLAYERAS DEPORTIVAS:** se pueden utilizar los días viernes o cuando la Dirección autorice su uso.
- c. **PANTALÓN:** se podrá utilizar pantalón de mezclilla azul (no roto ni con rasgaduras) o pantalón de vestir gris. En caso de traer falda, deberá ser de vestir en color gris.

IV. SOBRE LA ASISTENCIA y ACREDITACIÓN DEL SEMESTRE

- a. El estudiante debe cubrir un 80% de asistencia en cada período parcial. Este es un requisito para presentar exámenes parciales y/o proyectos.
- La boleta de calificaciones se entrega al final de cada parcial. Las fechas se anuncian mediante la página de Facebook o la aplicación de la plataforma "Control de Asistencia Escolar"
- c. El mínimo de calificación para considerar que un alumno aprobó un parcial es 6
- d. La boleta de calificaciones presenta el total de asistencias de un estudiante; es importante precisar con el docente o tutor cuál fue el máximo de asistencias del parcial en curso.
- e. En caso de inasistencia, el estudiante debe justificar en la oficina de Servicios Escolares dentro de las primeras 72 horas hábiles de ocurrida la falta. Cuando sea por causas médicas, puede presentar una constancia donde el doctor indique el número de días de incapacidad que tiene el estudiante. En otros casos, puede presentar copia del INE del padre de familia con la narración por escrito de los

- motivos por los cuales el estudiante se ausentó. Deberá estar firmada por el padre de familia o tutor, quien deberá acudir a realizar el trámite de justificación. No se acepta ninguna justificación pasados los 10 días hábiles.
- f. La asistencia a los clubes deportivos de los sábados es obligatoria para los estudiantes de primer semestre. En el caso de que el estudiante pertenezca a alguna institución deportiva municipal o estatal deberá traer una justificante de su entrenador con membrete y sello oficial donde indica el deporte que realiza y los horarios en los que entrena.
- g. En el caso de los estudiantes que trabajan en sábado, deberán presentar una constancia debidamente membretada y firmada por el patrón en donde se indique el horario y antigüedad que tiene el alumno en el empleo.

V. SOBRE LA ATENCIÓN A LOS PADRES DE FAMILIA

- a. Los padres de familia que asisten al plantel deberán registrarse en la bitácora de ingreso junto a prefectura. Por ningún motivo un padre de familia pasará directamente al aula, sino que debe esperar autorización de la dirección, subdirección o jefatura correspondiente para poder hablar con un docente.
- b. Los padres de familia deben asistir a toda actividad a la que sean convocados por la Dirección del plantel o su equivalente.
- c. Los padres de familia pueden descargar la boleta de calificaciones tres días después de la reunión de padres de familia de cada parcial en el sitio <u>www.cetis112.edu.mx</u> con los datos de la credencial escolar del estudiante.
- d. En el caso especial de un padre de familia que no haya podido asistir a la reunión mensual de padres de familia, <u>adopta la responsabilidad</u> de acercarse al tutor del grupo para solicitar informes sobre el progreso del estudiante y cualquier otro tema que se haya tratado, mediante la programación de una cita con el tutor.

VI. SOBRE LA DISCIPLINA

- a. El estudiante debe permanecer dentro de las instalaciones del plantel durante toda la jornada escolar, incluyendo descansos.
- b. Cualquier daño que el estudiante haga al equipo o instalaciones del plantel deberá ser restituido por el mismo.
- c. NO ESTÁ PERMITIDA la violencia y acoso escolar (bullying, ciberbullying, sexting, doxing, etc); ni el consumo o venta de tabaco, bebidas embriagantes o uso de cualquier sustancia tóxica dentro de plantel o en las inmediaciones del mismo.
- d. No introducir o ingerir alimentos o bebidas dentro del aula, biblioteca, laboratorios, talleres y auditorio.
- e. No introducir objetos punzocortantes o cualquier objeto que por su naturaleza pueda ser usado como arma y se ponga en peligro la integridad física de los miembros de la comunidad educativa y escolar. Periódicamente se hará la revisión de útiles escolares sin previo aviso (leer anexo 1). Cualquier objeto encontrado con estas características, será confiscado y entregado a las autoridades estatales.
- f. Los estudiantes no podrán ingresar al plantel o permanecer en el área de estacionamiento por ningún motivo.
- g. El estudiante debe hacerse responsable del dinero, material didáctico, celulares, audífonos, laptops, tablets, o cualquier otro objeto electrónico o de valor que traiga

- al plantel. Este centro escolar no se hace responsable de la pérdida o robo de ningún objeto por descuido del estudiante.
- h. El alumno debe dirigirse con respeto a sus compañeros, profesores y toda persona que se encuentre dentro y fuera de la institución.
- i. Queda prohibido el acceso en internet a páginas ofensivas, violentas o que atenten contra la dignidad de cualquier ser vivo.
- j. Cualquier otra que la Dirección considere como falta de disciplina.

La falta a cualquier norma de la fracción VI. de este reglamento será motivo de una sanción según la gravedad de la falta, la cual puede consistir en realizar servicio comunitario dentro del plantel, suspensión, baja temporal o bien; si el Comité Consultivo Escolar lo determina, baja definitiva.

| Mérida, Yucatán a | de | de 2025 |
|---|----|---------|
| Asunto: Aceptación de Reglamento del Plantel | | |
| Apreciable Director del Plantel | | |
| CETis 112 | | |
| Por este medio HAGO CONSTAR que hemos leído y entendido las normas que se establecen en el <i>Reglamento Interno de los CETis y CBTis del Estado de Yucatán y</i> que ACEPTAMOS DE CONFORMIDAD cumplir con lo que en él se establece. ACEPTAMOS DE CONFORMIDAD | | |
| Nombre completo del estudiante: | | |
| Grupo, especialidad y turno: | | |
| Correo electrónico: | | |
| Teléfono: | | |
| Firma del estudiante: | | |
| | | |
| Nombre completo del padre o tutor: | | |
| Dirección: | | |
| Correo electrónico: | | |
| Teléfono: | | |

Firma del padre o tutor: